

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

LECHERA ANDINA S.A.LEANSA

CUANTIA: USD\$700.886,00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis (26) de agosto del dos mil once, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor JUAN ANDRES SOBREVILLA RICCI, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A.LEANSA, conforme lo justifica con el nombramiento y el Acta de Junta Universal de Accionistas, que se adjuntan como documento habilitante.- El compareciente es peruano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a

quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía LECHERA ANDINA S.A.LEANSA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor JUAN ANDRES SOBREVILLA RICCI, peruano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A.LEANSA, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, juntamente con el acta de Junta Universal de Accionistas del treinta y uno de marzo del dos mil once, en la que se solicita se eleve a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA., se constituyó mediante

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



escritura pública otorgada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte de diciembre del mil novecientos ochenta y cuatro.

DOS: En Junta Universal de Accionistas del treinta y uno de marzo del dos mil once, los accionistas aprobaron por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de setecientos mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$700.886,00) tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, con lo cual el capital suscrito de la compañía de cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4'597.821,00) llegaría a cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5'298.707,00).

TRES: Se facultó al Gerente General de la compañía como representante legal para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de esta reforma y su inscripción en el Registro Mercantil, inclusive al otorgamiento de esta escritura.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LECHERA ANDINA S.A., LEANSA.- De acuerdo al acta de Junta Universal de Accionistas mencionada en la cláusula anterior, se reforma el estatuto social de la compañía y que el artículo cuarto y trigésimo sexto de los estatutos de la compañía, que hace referencia al capital social y a la integración del mismo respectivamente, quede de la siguiente manera.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (5'298.707,00), dividido en cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos siete acciones (5'298.707) ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su totalidad. ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: El capital suscrito de la compañía de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (5'298.707,00), dividido en cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos siete acciones (5'298.707) ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, se encuentra íntegramente suscrito y pagado de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	Porcentaje ACCIONES
JORBSA S.A	USD 1'601.429,00	USD 1'601.429,00	1'601.429	30,22
Jorge Columbo Rodriguez Rodriguez	USD 125,00	USD 125,00	125	0,02
Vito Modesto Rodriguez Rodriguez	USD 125,00	USD 125,00	125	0,02
GLORIA S.A	USD 1'095.394,00	USD 1'095.394,00	1'095.394	20,67
YURA S.A	USD 1'656.633,00	USD 1'656.633,00	1'656.633	31,26
CEMENTO SUR S.A	USD 945.001,00	USD 945.001,00	945.001	17,83
TOTAL	USD 5'298.707,00	USD 5'298.707,00	5'298.707	100%

El capital autorizado de la compañía es de diez millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10'597.414,00). El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad a través de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil diez. La compañía entregará a los accionistas aportantes las correspondientes acciones, tan pronto como se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Rumihahui.

CUARTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- UNO: Téngase en cuenta que las obligaciones, deberes y derechos contraídos por la compañía, desde la fecha de constitución hasta a presente fecha, no se alteran por estas modificaciones en la medida que éstas no contrapongan al nuevo Capital Social; DOS: Se deja constancia que los accionistas autorizaron

plenamente al Gerente General de la compañía en su calidad de representante legal, señor JUAN ANDRES SOBREVILLA RICCI la realización, elaboración, y delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr el aumento de capital y reforma de estatutos mencionados; TRES: El señor JUAN ANDRES SOBREVILLA RICCI, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A., LEANSA declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de las instituciones públicas que conforman la administración pública nacional o seccional. CUARTO: Tómese nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía el cambio referido en esta escritura pública. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de la compañía, copia del pasaporte; y, Dos) Copia del Acta de Junta Universal de Accionistas del treinta y uno de marzo del dos mil once. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Freddy Carrión Intriago, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000004



profesional número seis mil ciento
cinco.- Para la celebración de la
escritura pública, se observaron
preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario, se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.

f) SR. JUAN ANDRES SOBREVILLA RICCI
Pasaporte: 4476890



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los 31 días del mes de marzo del 2011, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, ubicadas en el Autopista General Rumiñahui Km. 17, Leopoldo Mercado s/n y Zaruma, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
JORBSA S.A	Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	USD 1'389.600,00	1'389.600
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez		USD 109,00	109
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez		USD 109,00	109
GLORIA S.A	Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	USD 950.501,00	950.501
YURA S.A	Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	USD 1'437.501,00	1'437.501
CEMENTO SUR S.A	Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	USD 820.001,00	820.001
TOTAL		USD 4'597.821,00	4'597.821

Por encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, los accionistas se constituyen en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Presidente de la Compañía, Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez, y como secretario Ad-hoc, Freddy Vinicio Carrión Intriago, para conocer por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la compañía relativo al ejercicio económico del año 2010;
2. Conocimiento y aprobación del informe del comisario relativo al ejercicio económico del año 2010;
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del año 2010;
4. Conocimiento y aprobación del informe del Auditor Externo relativo al ejercicio económico del año 2010;
5. Aumento de capital y reforma de estatutos;
6. Designación y nombramiento del Comisario de la compañía; y,
7. Designación y nombramiento del Auditor Externo.

1. **Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la compañía referente al ejercicio económico del año 2010.**- El Presidente de la compañía, señor Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez solicita que, a través de secretaría se ponga en conocimiento de la Junta el informe del Gerente General referente al ejercicio económico del año 2010. El informe al ser leído en presencia de la totalidad de los accionistas es aprobado por unanimidad. A la presente acta se adjunta el informe referido.



0005

Andina

QUITO - ECUADOR

2. **Conocimiento y aprobación del informe de la señora Comisario de la compañía referente al ejercicio económico del año 2010.-** El Presidente solicita que por secretaría se ponga en conocimiento de la Junta el informe de la comisaria de la compañía, Mariuxi Isabel Guadamud Kuanqui, referente al ejercicio económico del año 2010. El informe y puesto en consideración de la Junta, éste es aprobado por unanimidad y se lo adjunta a la presente acta.
3. **Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía referente al ejercicio económico del año 2010.-** El Presidente solicita que se ponga en consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias relativo al año 2010, el mismo que es aprobado por unanimidad. A la presente acta se adjunta el Balance presentado y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2010.
4. **Conocimiento y aprobación del informe del Auditor Externo relativo al ejercicio económico del año 2010.-** A petición del Presidente de la Junta, la firma auditora BDO STERN CIA. LTDA., pone en consideración de la Junta Universal de Accionistas, el informe con los balances auditados, correspondiente al ejercicio económico del año 2010. Dicho informe es aprobado por unanimidad.
5. **Aumento de capital y reforma de estatutos:** El Presidente de la Junta, Jorge Rodríguez, manifiesta que los estados financieros de la compañía son satisfactorios y arrojan un resultado positivo para la empresa, por lo que propone a la Junta de Accionistas que las utilidades que ha generado la compañía y que deben ser repartidas a los accionistas, se capitalicen a través del correspondiente aumento de capital de la compañía. De esta forma propone que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$ 700.886,00 tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2010; con lo cual el capital suscrito de la compañía pasaría de USD \$ 4'597.821 a USD \$ 5'298.707,00.

La propuesta de aumento de capital es sometida a votación de los accionistas que aprueban por unanimidad la moción presentada, declarando a la vez, que dicho aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los accionistas, y que se lo ha realizado en proporción directa al capital que cada uno posee en la compañía, por lo que no se requiere renuncia al derecho preferente. Por lo tanto, los accionistas facultan al Gerente General de la compañía como representante legal para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de esta reforma y su inscripción en el Registro Mercantil, inclusive al otorgamiento de esta escritura. Adicionalmente aprueban que el capital suscrito de la compañía de USD \$ 4'597.821 sea USD \$ 5'298.707,00, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL	NÚMERO ACCIONES
JORBSA S.A	USD 1'389.600,00	USD 211.829,00	USD 1'601.429,00	1'601.429
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	USD 109,00	USD 16,00	USD 125,00	125
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	USD 109,00	USD 16,00	USD 125,00	125
GLORIA S.A	USD 950.501,00	USD 144.893,00	USD 1'095.394,00	1'095.394
YURA S.A	USD 1'437.501,00	USD 219.132,00	USD 1'656.633,00	1'656.633
CEMENTO SUR S.A	USD 820.001,00	USD 125.000,00	USD 945.001,00	945.001
TOTAL	USD 4'597.821,00	USD 700.886,00	USD 5'298.707,00	5'298.707



Los accionistas dejan expresa constancia que han ejercido su derecho preferente conforme al Art. 181 de la Ley de Compañías. Dejan expresa constancia también, que están de acuerdo y aceptan en su totalidad el cuadro de integración de capital en los montos y acciones determinados para cada uno de los accionistas, y que con su voto y aprobación permiten que la compañía aumente su capital en los valores indicados en el cuadro de integración de capital señalado.

Los accionistas acuerdan que se modifique el estatuto social de la compañía y que el artículo cuarto y trigésimo sexto de los estatutos de la compañía, que hace referencia al capital social y a la integración del mismo respectivamente, quede de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5'298.707,00), dividido en cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos siete acciones (5'298.707) ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en el 100% de su totalidad.

ARTICULO TRIGESTIMO SEPTIMO: El capital suscrito de la compañía de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5'298.707,00), dividido en cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos siete acciones (5'298.707) ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONES
JORBSA S.A	USD 1'601.429,00	USD 1'601.429,00	1'601.429	30,22
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	USD 125,00	USD 125,00	125	0,02
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	USD 125,00	USD 125,00	125	0,02
GLORIA S.A	USD 1'095.394,00	USD 1'095.394,00	1'095.394	20,67
YURA S.A	USD 1'656.633,00	USD 1'656.633,00	1'656.633	31,26
CEMENTO SUR S.A	USD 945.001,00	USD 945.001,00	945.001	17,83
TOTAL	USD 5'298.707,00	USD 5'298.707,00	5'298.707	100%

El capital autorizado de la compañía es de diez millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10'597.414,00). El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad a través de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2010. La compañía entregará a los accionistas aportantes las correspondientes acciones, tan pronto como se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito."

6. **Designación y nombramiento del Comisario de la compañía:** El Presidente de la Junta mociona el nombramiento de la Sra. Mariuxi Isabel Guadamud Kuanqui, Contadora Pública Autorizada, para comisaria de la compañía por el período de un año, pues ésta ha

3 (TRES)

venido prestado sus servicios profesionales a la compañía, y lo ha realizado de manera profesional. La moción es aprobada por unanimidad y se designa como comisionado de la compañía a la Sra. CPA Mariuxi Isabel Guadamud Kuanqui, por el período de un año, pudiendo ser reelegida de acuerdo al estatuto de la compañía.

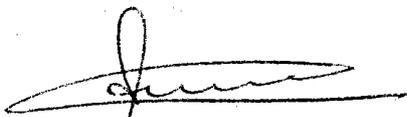


7. **Designación y nombramiento del Auditor Externo:** El Presidente de la Junta acciona que la compañía auditora BDO STERN CIA. LTDA., quien ha venido prestando sus servicios como firma auditora, continúe en calidad de Auditor Externo por un año, a fin de que revise y analice los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2011. La moción es aprobada por unanimidad y se designa como Auditor Externo a la compañía auditora BDO STERN CIA. LTDA., por el período de un año.

Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta Universal de Accionistas, a las 12h00 del día 31 de marzo del 2011.

Se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del Acta. Siendo las doce horas con veinte minutos (12h20), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia de lo cual firman los accionistas presentes en la Junta, que representan el 100% del capital de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.

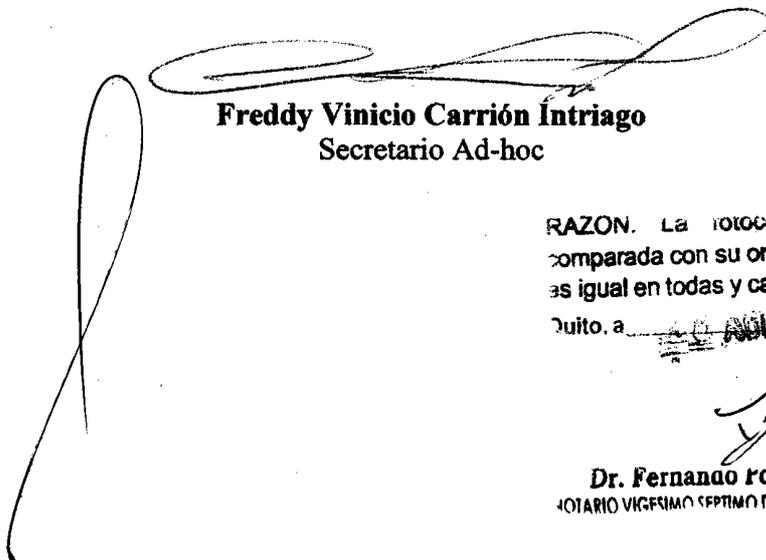
Para constancia de lo expresado firman, el Presidente de la Junta, el Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados y los accionistas presentes.



Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez
Presidente de la compañía LEANSA
Accionista y representante de JORBSA S.A.



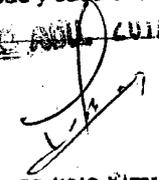
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez
Accionista y representante de
GLORIA S.A
YURA S.A
CEMENTO SUR S.A



Freddy Vinicio Carrión Intriago
Secretario Ad-hoc

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presente es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 31 de marzo del 2011



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Señor
JUAN ANDRÉS SOBREVILLA RICCI
Presente.-

De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.**, celebrada el día de 7 de julio del 2011, le ha nombrado a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, para un periodo estatuario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con la facultad conferida por dicha Junta, le extiendo el presente nombramiento a su favor a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y el Estatuto. Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

La compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de octubre de 1984, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 20 de diciembre del 1984. Tiene su domicilio en el cantón Rumiñahui de esta provincia de Pichincha.

Atentamente,

Dr. Freddy Vinicio Carrión Intriago
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.**, en los términos del nombramiento que antecede.

Sangolquí, 8 de julio del 2011

Juan Andrés Sobrevilla Ricci
Pasp. 4476830

Certifico la aceptación, con fecha Sangolquí, 8 de julio del 2011

Dr. Freddy Vinicio Carrión Intriago
Secretario Ad-hoc de la Junta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General Representante Legal, de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2772

Jueves, 14 de julio del 2011, 14:00:31

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

[Handwritten signature]
RESPONSABLE
ALVARO MENA

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 29 AGO 2011

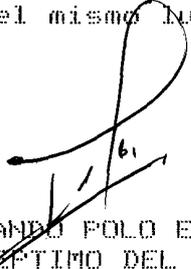
[Handwritten signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO QUITO ECUADOR



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000008

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



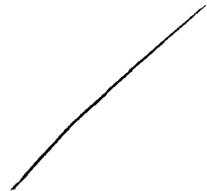
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000009

Razón: Tome nota al margen de la matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, de fecha veinte y seis de agosto de dos mil once, la APROBACION, mediante resolución N° SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto once punto cero cero cuatro mil quinientos veinte y cinco, de fecha once de octubre de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías, En Quito a, dieciocho de octubre de dos mil once.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004525

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4302 de 10 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 765 de 4 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 4'597.821,00 a USD \$ 5'298.707,00; la fijación de capital autorizado en USD \$ 10'597.414,00; y, la reforma de estatutos de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 45105
Tr. 01.1.11.001001



0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004525, emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha once de octubre del año dos mil once, mediante la cual se Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4530

Miércoles, 09 de noviembre del 2011, 8:16:54



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

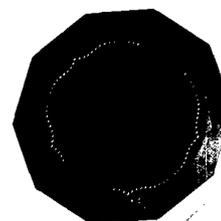
RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

0000012

RAZÓN.- Mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004525 de la Superintendencia de Compañías, de 11 de octubre de 2011, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, en cumplimiento con la disposición del artículo segundo de dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura de constitución otorgada ante el Notario Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 26 de octubre de 1984, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 19 de octubre de 2011.




Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000013

Con esta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, otorgada el veinte y seis de agosto del año dos mil once ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4530

Miércoles, 09 de noviembre del 2011, 8:16:54



RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana